5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-069616
Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2024 12:06

Dra.
**MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**
Directora General (E)
**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C.

7vfS lJmr +W0h PxoN JK3a 74xR 48U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Radicado entrada 1-2024-096631
No. Expediente 1557/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinaria gastos de funcionamiento 2025

Apreciada Doctora Martha Eugenia:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para esa Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCION: 15-20-00 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| Vigencia | Recursos | Pesos |
|---|---|---|
| 2025 | Propios | $857.158.000 |

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

| Vigencia | Recursos | Pesos |
|---|---|---|
| 2025 | Propios | $2.547.727.000 |

La autorización para cupos de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento con recursos Propios parala Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018 pueda adicionar y sustituir contratos en ejecución, cupos que van máximo hasta el 31 de julio de 2025, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a las cuentas:



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, los cuales corresponden a:

**Cuenta A- 2- Adquisición de Bienes y Servicios**: para realizar adición contractual mediante cupos de vigencias futuras en el 2025 por valor de $857,2 millones, con el fin de que la ALFM pueda seguir contando con el suministro de combustible (gasolina y ACPM) para plantas eléctricas, vehículos administrativos y operativos a nivel nacional; Servicio de aseo y cafetería para Regionales Amazonia, Caribe, Centro, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Suroccidente Y Oficina Principal; Servicio de transporte aéreo de pasajeros para los funcionarios de planta de personal en comisión y contratistas; Servicio de mensajería y encomiendas a nivel local, nacional e internacional, Arrendamientos de inmuebles, para oficinas administrativas, almacén general y archivo de las Regionales Llanos Orientales, Tolima Grande y Suroccidente; Arrendamiento de fotocopiadoras para la regional Pacifico; Servicio de internet, espacio en nube, canales dedicados y renovación prefijo IPV6 con LACNIC; Servicios de vigilancia y seguridad privada y monitoreo de los sistemas de alarma para las Regionales Amazonia, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Tolima Grande, Suroccidente y Oficina Principal; Servicio de mantenimiento de los vehículos de las Regionales Antioquia, Caribe, Centro, Llanos Orientales, Norte, Pacifico y Oficina Principal; Servicio de exámenes médicos ocupacionales, análisis de puestos de trabajo, en las Regionales Antioquia, Caribe, Centro, Llanos Orientales, Norte, Suroccidente, Tolima y Oficina Principal; Servicio de fumigación, desinfección, desratización, lavado de tanques, vehículos y unidades de negocio de las Regionales Caribe, Centro, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Suroccidente, Tolima y Oficina Principal.

**Cuenta A- 05- Gastos de Comercialización y Producción**: para realizar Nueva contratación, Adición y sustitución contractual mediante cupos de vigencias futuras en el 2025 por valor de $2.547,7 millones, autorización para realizar:

A. **Contratos Nuevos, por valor de $58,9 millones**: con el fin de ejecutar procesos de contratación por suministro de gas propano para los comedores de tropa de las Regional Nororiente y Servicio de transporte de carga terrestre, fluvial e intermodal de víveres secos, frescos y otros bienes con destino a los CADS, Fuerzas Militares, Comedores de tropa atendidas por las Regional Sur.

B. **Adición Contratos, por un valor de $2.481,8 millones**: Suministro de materia prima para panadería de la Dirección de Producción; Suministro de combustible gasolina, ACPM, gas propano y gas licuado para los vehículos operativos de la entidad, plantas eléctricas y comedores de las regionales Amazonia, Antioquia, Centro, Llanos, Suroccidente, Tolima Grande y Oficina Principal; Suministro de productos para empaque y rotulado para panadería; Servicio de aseo y cafetería para Regionales Amazonia, Caribe, Centro, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Suroccidente y Oficina Principal; así como el suministro de bonos-tarjetas intercambiables de cafetería para el Departamento de Buceo y Salvamento; Servicio de transporte aéreo de pasajeros para los funcionarios de planta, personal en comisión, contratistas a nivel nacional, así como para la Unidad de Buceo y Salvamento; Servicio de transporte de carga terrestre, fluvial, marítimo, aéreo e

7vfS lJmr +W0h PxoN JK3a 74xR 48U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

intermodal de víveres secos, frescos y otros bienes con destino a los CAD´S, Fuerzas Militares, comedores de tropa Regionales Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Suroccidente; Así Como Transporte para Buceo y Salvamento, Raciones de Campaña, Panadería y Café; Servicios con central de riesgo; Arrendamiento de bodegas para CAD'S de las Regionales Centro, Llanos Orientales, Pacifico, Suroccidente y Tolima; Arrendamiento de fotocopiadoras con mantenimiento para regional Pacifico; Servicios de vigilancia y seguridad y servicio de monitoreo de los sistemas de alarma, para las Regionales Amazonia, Caribe, Llanos Orientales, Norte, Pacifico y Suroccidente; Outsourcing para el suministro y administración de personal operativo y técnico; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos operativos de las Regionales Antioquia, Caribe, Centro, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico y Oficina Principal; Servicio para análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua y alimentos para las unidades de negocio de las Regionales Antioquia, Centro, Llanos Orientales, Nororiente y Suroccidente y Dirección de Producción; Servicio de fumigación; desinfección de ambientes; desratización; control de roedores y lavado de tanques; vehículos y unidades de negocio de las Regionales Caribe, Centro, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Norte, Pacifico, Suroccidente, Tolima y Oficina Principal.

C. **Sustitución de Contratos, por valor de $7,0 millones**: con el fin de contar con la prestación de servicio de mantenimiento de la trampa de grasa de panadería y disposición final para residuos orgánicos y no peligrosos, obtenidos en los procesos productivos de la Dirección de Producción, en la Oficina Principal.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

El cupo de vigencias futuras solicitadas para la ALFM presenta una inflexibilidad para la cuenta A 2 Adquisición de Bienes y Servicios de 3,9% para 2025 y para la cuenta A 5 Gastos de Comercialización y Producción de 7,0%, con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en la vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente y los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento para los nuevos contratos por valor de $9,6 millones, con recursos propios, se encuentran amparados con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal de 2024 presentada y las adiciones mediante relación de Certificados de Registro Presupuestal de 2024, suscrita por responsable de Presupuesto de la ALFM, con lo que demuestra que la ejecución inicia con apropiación de la presente vigencia.

7vfS lJmr +W0h PxoN JK3a 74xR 48U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Adicionalmente, cuenta con concepto técnico – económico favorable suscrito por la Directora Centro Corporativo -GSED, oficio RS20241007148858 del 07/10/2024, el cual indica que es prioritario para el cumplimiento de la misión institucional.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**
Director General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**
Hernando Chacon Castro
Grupo: Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad y Defensa

**Revisó:**
Giovanna M. Sandoval Cortes
Grupo: Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

**Aprobó:**
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia

7vfS lJmr +W0h PxoN JK3a 74xR 48U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071